

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**ARROYOMOLINOS****OTROS ANUNCIOS**

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, los expedientes que se indican.

En el expediente de intervención y disciplina urbanística número 27/2010, se ha dictado decreto de inadmisión del recurso de reposición presentado por don Luis José L. Moreno, por extemporáneo, sin necesidad de entrar a conocer sobre el fondo del asunto, pudiendo presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Arroyomolinos, a 28 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.
(02/2.168/11)